



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE BRÓN.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

El día 18 de los corrientes pasó Su Sría. Ilma. el Obispo mi Señor al Arciprestazgo de los Oteros, terminada la Santa Pastoral Visita del de Mayorga.

León 20 de Junio de 1887.—Dr. José Fernández Ben-
dicho, Pbro. Secretario.

ALOCUCION
DE
NUESTRO SANTÍSIMO PADRE LEÓN XIII
PAPA
POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PRONUNCIADA

EN EL CONSISTORIO DEL XXIII DE MAYO DE MDCCCLXXXVII.

Antes de completar en este día con nuevas elecciones los vacíos que se han producido en el Episcopado y en el Sacro Colegio, Nós queremos tratar un asunto, que apesar de seros conocido, Nós creemos que os será agradable oír sus detalles de nuestra propia boca, en razón de su mucha importancia.

Nos referimos á lo que últimamente se ha realizado en Prusia en interés de la Iglesia católica. La concordia llevada á cabo, por el favor de Dios, ha sido un grande y difícil asunto al que N^{os} Nos hemos aplicado con todo Nuestro corazón, y en el que, y dejando á un lado toda otra consideración que Nos parecía de un orden menos importante, la salud de las almas ha sido, como debía ser, Nuestra suprema regla. No ignorais cuál era el resultado de las cosas desde hace muchos años: ¿qué digo? De larga fecha hasta aquí habéis frecuentemente deplorado con N^{os}, poseidos de sentimientos de viva solicitud, que las iglesias permaneciesen sin Obispos, las parroquias sin párrocos; que la libertad del culto público se hallase restringida; que se prohibiese la existencia de seminarios eclesiásticos, siguiéndose de ello una tan grande disminución de sacerdotes, que trajo por consecuencia el que llegasen á faltar con frecuencia los necesarios para el cumplimiento de las funciones del culto divino y el ejercicio de los cargos del ministerio de almas.

N^{os} sufríamos tanto más vivamente á causa de tan grandes males, cuanto que no podíamos, N^{os} sólo remediarlos, ni mitigarlos siquiera, á causa, sobre todo, de las grandes trabas puestas á Nuestro poder. En esta situación, N^{os} resolvimos buscar remedio, allí donde pudiera encontrarse, y esto con tanta mayor confianza cuanto que N^{os} sabíamos eran favorables resuelta y sinceramente á Nuestra empresa, no sólo los Obispos, sino los miembros católicos del Parlamento, esos hombres tan constantes en defender la mejor de las causas, y de cuya vigilancia é inteligencia ha recogido ya la Iglesia tan abundantes frutos, y aún los espera recoger semejantes en el porvenir.

No poco ha venido también á favorecer Nuestra resolución y Nuestras esperanzas el saber con certidumbre que los consejos de equidad y de paz se habían abierto paso en el ánimo del augusto emperador de Alemania y de los ministros de dicho país, que tienen á su cargo los negocios públicos. Se buscó primeramente un alivio á los males más graves; se convinieron poco á poco las condiciones de un arreglo; por la promulgación, finalmente, de una nueva ley, las disposiciones de las leyes precedentes han sido, como vosotros sabeis, en parte completamente derogadas, y en parte muy mitigadas; en resumen, se ha puesto

fin á un violento conflicto que affigía á la Iglesia sin aprovechar al Estado. Nós Nos congratulamos, en fin, de haber obtenido este resultado, á fuerza de grandes cuidados, y merced en gran parte, á vuestros consejos, por lo cual Nós elevamos y Nós discernimos particularísimas acciones de gracias á Dios, consolador y defensor de su Iglesia.

Que si todavía quedan por obtener ciertas cosas que desean aún los católicos, y no sin razón, es preciso tener en cuenta que Nós hemos obtenido la mayor parte de ellas y las más importantes. La principal es que el poder del Pontífice romano ha dejado en Prusia de ser considerado como extranjero y que se ha establecido el que este poder pueda ejercerse allí sin ningún obstáculo en adelante. Vosotros comprendereis también, Venerables Hermanos, que no es poca ventaja la libertad devuelta á los Obispos de administrar sus diócesis, el restablecimiento de los Seminarios destinados á la instrucción de los aspirantes al sacerdocio y la vuelta de algunas Ordenes religiosas.

Para lo que falta por obtener, Nós no Nos detendremos jamás en el curso de nuestros designios, y considerando la voluntad del augusto soberano como las disposiciones de sus ministros, Nós tenemos motivos para querer que todos los católicos tengan valor y confianza; que Nós no perdemos la esperanza de que su situación mejore aún mas.

Es igualmente una satisfacción para Nós dirigir Nuestras miradas al resto de Alemania; pues tenemos fundados motivos para creer que en otros países, además de Prusia, se han concebido también designios más equitativos con respecto á los católicos. Esta esperanza se ha fortificado por las disposiciones recientemente manifestadas por el gran duque de Hesse Darmstad, que en estos últimos dias Nos ha enviado un delegado para tratar de ver la manera de que se mitiguen las leyes de su principado en sentido favorable á la libertad de la Iglesia católica.

Apenas podemos significar cómo esto ha correspondido á Nuestros designios y Nuestros deseos, pues á nada aspiramos más ardientemente que á que se Nos conceda por la misericordia divina una vida bastante larga, y con fuerzas suficientes para tratar estos asuntos, á fin de que Nos sea permitido un dia contemplarlos resueltos para bien de los católicos en toda Ale-

mania y á la Religión gozando con seguridad sus derechos y protegida al abrigo de las leyes de manera que pueda caminar sin obstáculo en la vía de saludables progresos.

Pero Nuestros pensamientos no se circunscriben tan solo á las fronteras de Alemania. A todas partes donde se obedece á la autoridad del Sumo Pontífice, allí se dirigen nuestros cuidados, Nuestra actividad, Nuestra vigilancia, Nuestra caridad, que sin distinción de lugares ni naciones se extiende como es debido, á todos aquellos á quienes reúne la fé católica. Bajo el influjo de esta autoridad Nós Nos esforzamos en hacer mejor la condición de los católicos en otros países que aquellos de que Nós hemos hablado. Por esto es preciso rogar á Dios con instancia para que se digne coronar con el éxito las negociaciones que se han entablado especialmente á este fin.

Plegue á Dios que este celo por la pacificación de que Nós estamos animados hácia todas las naciones pueda, en razon de lo que Nós debemos querer, aprovechar á Italia, unida por Dios al Pontificado por vínculos necesarios, y que Nos es tan cara aún por la sola recomendación de la naturaleza. Como Nós lo hemos manifestado repetidas veces, Nós deseamos vivamente desde hace largo tiempo que los espíritus de todos los italianos gocen de una segura tranquilidad, y que el funesto disentimiento con el pontificado romano desaparezca un día; mas esto no puede ser sino conforme al respeto debido á la justicia y á la dignidad de la Sede apóstolica, que no están violadas tanto por la injusticia del pueblo, como y sobre todo por la conjuración de las sectas. Ahora bien, para que se pueda abrir camino á la concordia, es necesario que el Soberano Pontífice sea colocado en una situación que no le haga súbdito de ningún poder, y que, como todos los derechos lo reclaman, goce una libertad entera y verdaderamente digna de este nombre. Mediante lo cual, si se quiere juzgar sanamente de las cosas, no solamente el interés italiano no recibirá ningún daño, sino que hallará en ello un gran auxilio para su mantenimiento y prosperidad.

Dicho esto, Nós hemos decidido elevar al honor de formar parte de vuestra Orden á dos hombres que os son conocidos por las cualidades de que estén adornados: Luis Palloti, auditor de Nuestra Cámara apostólica, y que en los diversos cargos que ha

desempeñado, ha asociado, al celo é inteligencia con que los ha ejercido, el amor de la Sede apostólica: Agustín Dausa, hermano de la Orden dominicana, Maestro de Nuestro Sacro-Palacio apostólico, y cuya doctrina y piedad no tienen otro igual que su modestia.

¿Cuál es vuestra opinión?

Por todo lo cual, y por la autoridad de Dios Todopoderoso, por la de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y por la Nuestra Nros, creamos y publicamos Cardenales diáconos de la Santa Iglesia Romana á

Luis Palloti.

Agustín Dausa.

Con las dispensas, derogaciones y cláusulas necesarias. En el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu Santo † Amen.

Odio satánico de la masonería á Jesucristo y á su Iglesia.

Para que se vea con cuánta verdad decía nuestro inmortal León XIII, al condenar en su célebre Encíclica *Humanum Genus* á la secta masónica, que era constituida *contra todo derecho y conveniencia, no menos perniciosa al Estado que á la Religión cristiana, animada audacísimamente contra la Majestad de Dios para maquinarse la ruina de la Santa Iglesia y despojar, si pudiese, enteramente á los pueblos cristianos de los beneficios que les grangeó nuestro Señor Jesucristo*, copiamos á continuación la circular dirigida hace poco á los masones de Italia por el *Gran Oriente* de aquel país, y publicada en el periódico de Palermo *L'Arco*. Horroriza tan sólo pensar que gran número de potencias cristianas están gobernadas por la secta.

«A los VV.:. HH.:. de las LL.:. alta Italia.

«Hasta que no estén bien determinados nuestros límites por medio de la agrupación de las fuerzas italianas bajo la dirección de un G.:. O.:. G.:. que una el haz de las energías, tanto

individuales de los HH. . como de las corporaciones existentes ó que han de constituirse, el G. . O. . se dirige á los HH. . y á las LL. . de la alta Italia por un motivo de suprema importancia para el triunfo de la humanidad, de la verdad sacada del seno de la humanidad misma contra todas las derivaciones supramundanas, producidas por el maléfico instinto de las teocracias y religiones sobrenaturales, y de la más tenáz de todas ellas: la religión católica.

»Deben alabarse los trabajos que se hicieron en los pasados tiempos, en nombre de la política ó de la administración italiana, para la confirmación y práctica del humanitarismo; principalmente la supresión de las órdenes religiosas, la amortización de los bienes eclesiásticos y la destrucción del poder temporal. Estos son los tres grandes hechos históricos que constituyen la base de granito del movimiento masónico en Italia.

»Laudables son los esfuerzos de la prensa y de la escuela, y últimamente deben proponerse como ejemplo público las manifestaciones, los *meetings* y los círculos anticlericales.

»Pero esto no basta; la buena voluntad del gobierno, con respecto á la propagación de las indiscutibles teorías del naturalismo en oposición á la revelación, no puede ejecutarse en un momento; las exigencias de la política, tanto interior como exterior, le obligan muchas veces á tomar en cuenta las inveteradas preocupaciones de los pueblos, y los celos de los gabinetes europeos empeñados en la grandiosa obra de la destrucción de las potencias católicas, en cuanto son católicas.

»El bien general de la masonería italiana y el bien general de la masonería europea exigen que se proceda con cautela. Pero las miras de los hombres de Estado no impiden la acción privada de los HH. . M. .; pudiendo desarrollarse esta acción de modo que el ministerio mismo tenga más libertad para ayudarnos con la fuerza que tiene en sus manos, y que debe dirigirse al triunfo del humanitarismo purificado de las supersticiones.

»Conviene, pues, aprovechemos de la ocasión presente y de las conquistas pasadas, ordenar nuestras operaciones y avanzar con calor, con calma y con energía.

»Sobre todo, debe infiltrarse en el pueblo la idea de que

la masonería no tiene un fin político, sino que sólo se propone la beneficencia y la paz, la libertad y la redención de la esclavitud de los espíritus, agravada por las religiones dogmáticas y preceptivas.

»En segundo lugar, demostrar que la masonería no combate á los católicos, sino á los clericales, que son los corruptores del catolicismo y lo deshonoran mezclándolo con manifestaciones de plaza y contiendas políticas.

»Pruébese después, que la religión es más libre y florece mejor en aquellos Estados, en los cuales, como en los Estados Unidos americanos, es completa la separación entre la iglesia y el Estado, y cuánto conviene que en adelante los Estados no se comprometan en concordatos con la Iglesia.

»La instrucción y educación de las escuelas deben ser el cuidado cotidiano de los HH.: M.:

»Deben procurar que no se den títulos, salvo casos excepcionales, á personas católicas, ó que se prevea que conserven afecciones católicas en las escuelas municipales, los asilos, gimnastos, liceos y escuelas técnicas, según las circunstancias, han de ser ó indiferentes ó contrarias al catolicismo, enseñando en ellas teorías y costumbres naturalistas y libres, ajenas á toda preocupación religiosa. Las escuelas superiores deben estar en poder de los HH.: ó sus afines; pues la lucha, que hasta hoy se ha sostenido ha sido débil, es preciso que se inicie con franqueza.

»Para mejor encauzar la instrucción, disponemos de medios legales y medios electivos: medio legal es promover la agitación para quitar á los municipios sus escuelas y hacer que dependan directamente del Estado. A esto contribuirá el demostrar que los municipios no tienen suficiente educación ni libertad, que están dominados por pequeñas pasiones, y que, por lo mismo, son incapaces de cumplir el gran deber didáctico educativo.

»Medio electivo es insinuar en el ánimo de los maestros que el Estado les retribuirá con más largueza, y también puede ser medio electivo inspeccionar qué maestros y maestras conservan afecto á las viejas ideas religiosas para hacerlos impopulares y obligarlos á abandonar sus funciones, en las cuales son perniciosos al progreso humano; otro medio es ponderar la excelencia de la ilustración y educación humanitaria en la familia, y exagerar todo aquello que pueda deshorrar al clero docente y á los maestros que participan de sus ideas.

»Pocos frutos podrán conseguirse en el campo de la instrucción sino se impone silencio al clero. Para llegar á este *desideratum*, hasta que el gobierno esté en condiciones de

destituir oficialmente al clero por medio de una ley y de obligarle á la inacción impidiendo su influencia sobre el pueblo, es necesario continuar presentando al clero como un mistificador que predica virtudes y no cree; que carece de instrucción y vive de la ignorancia pública; al mismo tiempo es necesario dejar al clero en la persuasión de que los poderes públicos serán sus amigos y protectores de la Iglesia, cuando el clero y la Iglesia cesen en su oposición y rindan sus armas. Persuádese al clero que el gobierno desea enriquecerlo y emanciparlo de los Obispos y del Papa, y empléense todos los medios posibles para favorecer la opinión de que el pueblo tiene derecho á la administración de las parroquias y á la elección de los párrocos, y que los Obispos y el Papa han destruido por espíritu de tiranía este derecho; y así se prepara el camino á la secularización de la religión, á hacer impotente la gerarquía eclesiástica y á una legislación civil dependiente del Estado.

»Para propagar entre el pueblo estas ideas salvadoras, ayuden los periódicos, las asociaciones, las sociedades obreras de socorros mútuos, las cooperativas, las conferencias, los centros y los corresponsales masónicos en las aldeas y comarcas donde no existen lógias masónicas.

»Estas instrucciones se detallarán más; entre tanto, todos los adeptos á nuestra sociedad deben observarlas fielmente, y así se aproximará el día en que la naturaleza cantará el himno de la redención sobre las ruinas de la religión, la revelación dejará de enfrenar las fuerzas del hombre y la humanidad avanzará por las vías del progreso ilimitado, sin encontrar obstáculos, dedicándose totalmente á producir en la tierra la felicidad de los hombres, que algunos sueñan en la vida futura.

»Recomendamos á los VV.:. HH.:. que tengan siempre á la vista las disposiciones masónicas sobre la cremación de los cadáveres, matrimonio y funerales civiles; que no permitan, en cuanto sea posible, el bautismo de los niños; que desacrediten todo lo que tenga carácter religioso, y sobre todo la prensa católica; que socorran solamente aquellos que por espíritu pertenecen á la masonería ó dan esperanza de pertenecer á ella.

• »De la S.:. L.:. el G.:.—A los VV.:. HH.:.»

(B. E. de Tervel y Albarracín.)